

Expediente: PRUEBA/2022/1

COMUNICACIÓN INTERNA

Mediante Decreto número de fecha , el Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ha resuelto lo siguiente:

« »

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.